ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901040P01348

Factura No.: 002-002-000009985

**NOTARIA CUADRAGESIMA** 

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA "IMPORTACIONES TECNOLÓGICAS" IMPORTTECH

S.A.

OTORGADA POR: VERA MURILLO INES AMARILIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO: USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y

nueve de Julio del dos mil dieciseis, ante mí, ABOGADO LUIS CARLOS AVILA

STAGG, NOTARIA CUADRAGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a

constituir la compañía IMPORTADORA "IMPORTACIONES TECNOLÓGICAS"

IMPORTTECH S.A., el/la señor(a) VERA MURILLO INES AMARILIS, de

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la

ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a)

CARRION RUIZ PATRICIO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA,

estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus

propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles

según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de

que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VERA MURILLO INES AMARILIS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CARRION RUIZ PATRICIO ALEXANDER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA "IMPORTACIONES TECNOLÓGICAS" IMPORTTECH S.A., Artículo Segundo (2°), Domicilio, El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA



CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la



junta.Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
VERA MURILLO INES AMARILIS	400	400.0	400.0	0.0
CARRION RUIZ PATRICIO ALEXANDER	400	400.0	400.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRION RUIZ PATRICIO ALEXANDER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VERA MURILLO INES AMARILIS, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS







#### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0919189167

Nombres del ciudadano: VERA MURILLO INES AMARILIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/A. BAQUERIZO MORENO/A BAQUERIZO

M /JUJAN/

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. COMUNIC. SOCIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---

Fecha de Matrimonio: -

Nombres del padre: VERA CASTRO LONDRE

Nombres de la madre: MURILLO BOHORQUEZ ELSA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified JORGE OSWALDO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/









### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:	0919189167				
Nombre:	VERA MURILLO INES AMARILIS				
	April 1988 - A				
1. Información refe	erencial de discapacidad:				
Mensaje:	LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD				
1 La información del camé de inconsistencias acudir a la fue	e discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de nte de información				
2. Información refe	rencial del certificado de votación (CNE):				
Sufragó el ciudadan					
Fecha:					
Número de certificad	do:				
fuente de información (CNE).	do de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano. SO ELECTORAL.				
Información certificada a la fer Emisor: DIANA MARIA PINO	cha: 29 DE JULIO DE 2016 MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL				

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/









# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0706449832

Nombres del ciudadano: CARRION RUIZ PATRICIO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

**Estado Civil: SOLTERO** 

Cónyuge: ----

Potricio C.R

Fecha de Matrimonio: ---

Nombres del padre: CARRION FEIJOO ANGEL FULVIO

Nombres de la madre: RUIZ CABRERA NANCY CARMITA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES
Date: 2016.07.29 12-00:17 ECT
Reason: Firma Electronica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/









## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:	0706449832				
Nombre:	CARRION RUIZ PATRICIO ALEXANDER				
1. Información refe	rencial de discapacidad:				
Mensaje:	LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD				
1 La información del carné de inconsistencias acudir a la fuer	discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de tre de información				
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
2. Información refe	rencial del certificado de votación (CNE):				
Sufragó el ciudadano					
Fecha:					
Número de certificad	lo:				
fuente de información (CNE).	do de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.				
DATOS DEL ÚLTIMO PROCES					
Información certificada a la fec	tha: 29 DE JULIO DE 2016				

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/



Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VERA MURILLÒ INES AMARILIS

CEDULA: 0919189167

#### Patricio C.Z

#### CARRION RUIZ PATRICIO ALEXANDER

CEDULA: 0706449832



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO EÚIS CARLOS AVILA STAGG

Identificación: 0918140534



Factura: 002-002-000009985



20160901040P01348

#### NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

#### **EXTRACTO**

Escritura	MP.	204020040	040P01348					
Escritura	N :	201609010	J40P01348					
				ACTO O CONTRATO				
<u> </u>				CIÓN DE SOCIEDADE				
EECHA D	E OTORGAMIENTO:	20.55 111	IO DEL 2016, (12:11)	CION DE SUCIEDADE	S EN LINEA			
PECHA DI	E OTORGAMIENTO:	29 DE JUL	IO DEL 2016, (12:11)					
OTORGA	ITER							
UTUKGA	VIES		and the second s	OTORGADO POR		and the second second		
AND THE PROPERTY.			zeneglegne er af fyte fall dag inglytte er er er.		engiligi etabbilanan Nemala			New Jewistry Journal Consultation
Persona	Nombres/Razón s		Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA MURILLO INES A	MARILIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919189167	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CARRION RUIZ PATRIC ALEXANDER	CIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706449832	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
			<del>'''</del>					
An Personal	scariaak jarjakaakuusti i	ii. Milyaanii j		A FAVOR DE	iliandini miliani ett	aus van Alkinia		
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
						• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
UBICACIÓ	DN	******						
saura pagalifi	Provincia	-quatioloxoj	Că	ntón	egaldii verkiese	anaith (Sie C	Parroquia	
			GUAYAQUIL		ROCAFI	JERTE		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/	DBSERVACIONES:							
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	800.00						

NOTARIO(A) LUIS CABLOS AVILA STAGG NOTARÍA CUADRAGÉSIMÁ DEL CANTÓN GUAYAQUIL

•	1		
			:
		•	
	•		
			İ
			I I
			i